

R.P.A. N° 137/2022-2023

## RESOLUCIÓN

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 95 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

#### EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

#### RESUELVE:

Por **DOS TERCIOS** de sus miembros presentes, **APROBAR** en su estación en Grande y Detalle el proyecto de "**LEY DE DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZON DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA**", por lo tanto el proyecto de ley es Sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Artículo 118 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

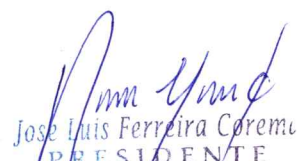
Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios de los Asambleístas presentes del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 04 días del mes de abril de dos mil veintitrés años.



Lic. Horacio Soriano Vaca  
SECRETARIO DE DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Jose Luis Ferreira Coremi  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA